



**H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del  
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



**Dzitbalché, Campeche a 16 de julio de 2024**

**Oficio No. HAD/DUTRANS/102/2024.**

**Asunto: respuesta de solicitud.**

**Folio de la solicitud: 040088000001324.**

**C. MANUEL ALBERTO S M.**

**PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo por parte de la Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Dzitbalché el cual tengo a mi cargo.

De la manera mas atenta y con fundamento en el artículo 1, párrafo tercero y artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengo a bien dar formal contestación a la **solicitud de información con folio: 040088000001324**. Recepcionado ante esta dirección **con fecha 13/06/2024**, en el cual se solicitó:

Municipio de Dzitbalché

Por este conducto hago una formal petición al portal de transparencia del municipio de Dzitbalché para la siguiente información

¿Qué cantidad de RSU se genera al día en el municipio?

¿Cuál es el destino de los RSU?

¿Dónde se localiza en el sitio de disposición final de los RSU del municipio de Dzitbalché?

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

En virtud de la información requerida se solicitó a diversas direcciones de este H. Ayuntamiento lo mencionado líneas arriba. Por lo tanto, tengo a bien anexar las respuestas a sus interrogantes, así como un convenio avalando la información.

Sin otro particular, me despido quedando a su completa disposición por cualquier duda o aclaración.





## H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ SERVICIOS PÚBLICOS



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Dzitbalche, Campeche a 16 de julio del 2024

NO. OFICIO: HAD/ DSP/ 112/ 2024

ASUNTO: Respuesta información solicitada.

L.E.P TONANCY GUADALUPE PEREZ AKE  
Directora de la unidad de transparencia

PRESENTE

Por medio de la presente, le doy respuesta a la información que se nos solicita con el número de folio:040088000001324, con respecto a la solicitud de acceso a la información pública.

¿Qué cantidad de RSU se genera al día en el municipio?  
Durante el día se recogen 6 toneladas aproximado.

¿Cuál es el destino de los RSU?

En el sitio de disposición final del municipio de Calkiní, ya que por el momento el municipio de dzitbalche no cuenta con su propio sitio de disposición final. Se realizo un convenio con las autoridades del municipio de Calkiní para que se pueda tira los RSU en su sitio de disposición final del municipio de Calkiní.

¿Dónde se localiza el sitio de disposición final de los RSU del municipio de dzitbalche?

No existe ninguna ubicación, como mencione en la pregunta anterior aun no se cuenta con un sitio de disposición final de RSU.

Los RSU se tiran el sitio de disposición final del municipio de Calkiní y se ubica en terrenos ejidales en colindancia con la comunidad de tepakan.

Anexo convenio de colaboración.

Sin más por el momento me despido de usted., enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO DE  
DZITBALCHÉ, CAMPECHE  
2021 - 2024

PROFR. JOSÉ NEHEMIAS CANCHE CAAMAL  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

H. AYUNTAMIENTO  
DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE  
2021 - 2024  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO  
16 JUL 2024  
NOMBRE: Isabella T.  
HORA: 1:57

C.C.P Archivo SERVICIOS PÚBLICOS



Hadzitbalche.Sp@gmail.com



Calle 16 A Col.san pedro C.P 24920

UN  
GOBIERNO  
DEL PUEBLO



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



CALKINÍ

CERCANÍA Y TRABAJO

## CONVENIO CORABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CALKINÍ REPRESENTADO POR LA **C. LICDA. JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA POR EL **C. LIC. MANUEL ARTURO ARVEZ PÉREZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI**" Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ REPRESENTADO POR EL **PROFR. ROBERTO HERRERA MAAS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL **C. LUIS ENRIQUE PECH CAAMAL**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL H. AYUNTAMIENTO DZITBALCHÉ**" MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**".

## DECLARACIONES

DECLARA "**EL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, FRACCIÓN I, 26, 27, Y 28 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; ARTÍCULO 4; 102 FRACCIÓN I, 105 Y 108 DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y ARTÍCULO 2, 69 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II.- QUE LA **LICDA. JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL PERÍODO 2021-2024, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR ESTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 69 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



CALKINÍ

CERCANÍA Y TRABAJO

III.- QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, TIENE LA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS.

IV .- QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DECLARA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN LA CALLE 20 SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 24900, DE LA CIUDAD DE CALKINÍ, CAMPECHE MISMO, QUE SE SEÑALA PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MCC74011EN9.

DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I QUE ES UNA PERSONA MORAL DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, FRACCIÓN I , 26, 27, Y 28 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; ARTÍCULO 4; 102 FRACCIÓN I, 105 Y 108 DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y ARTÍCULO 2, 69 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II. QUE EL **ROBERTO HERRERA MAAS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL PERÍODO 2021-2024, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR ESTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 69 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

III. QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, TIENE LA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS.

IV. QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DECLARA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN LA CALLE 25 ENTRE



**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



**CALKINÍ**

CERCANÍA Y TRABAJO

20 Y 18, COLONIA CENTRO, C.P. 24920, DE LA CIUDAD DE CALKINÍ, CAMPECHE MISMO, QUE SE SEÑALA PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MDZ2101011F3.

DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER E IMPULSAR LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONJUNTAR ESFUERZOS EN BUSCA DEL DESARROLLO DE AMBOS MUNICIPIOS Y DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES Y PARA ELLO SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE INTERVIENEN ASI COMO SUS RESPECTIVAS FACULTADES PARA CONVENIR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN SUJETARLO A LAS SIGUIENTES.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** ES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CONJUNTAR ACCIONES RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS, PARA APOYAR, IMPULSAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE CALKINÍ Y DZITBALCHÉ, SUJETÁNDOSE A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA.-** COMPROMISOS DE "EL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ" CONVIENE EN PROPORCIONAR A "EL AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ" LOS SIGUIENTES APOYOS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

**TERCERA.-** FACILITAR Y PERMITIR QUE LOS RECOLECTORES DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ ENTREN A DEPOSITAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN SU MUNICIPIO DENTRO DEL RELLENO SANITARIO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ.

**CUARTA.-** LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CORRERÁ A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI.

**QUINTA.-** A PROPORCIONAR EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESPACIO EN LOS SEPAROS Y/O CELDAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



CALKINÍ

CERCANÍA Y TRABAJO

EFFECTO DE QUE LAS PERSONAS DETENIDAS POR ALGUNA INFRACCIÓN Y/O POR LA COMISIÓN DE UN HECHO O ACTO PRESUNTAMENTE DELICTUOSO EN EL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, PUEDAN SER RETENIDOS HASTA EN TANTO EL JUEZ CALIFICADOR DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, O LA AUTORIDAD COMPETENTE; DETERMINE SU LIBERACIÓN O EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**SEXTA.-** EL COMPROMISO DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE NO COMPROMETE A EL MUNICIPIO DE CALKINÍ, A SUS REPRESENTANTES LEGALES, Y/O AL PERSONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN Y/O ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA A GENERAR GASTOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA O DE SALUD DE LA PERSONA DETENIDA MUCHO MENOS LOS HACE RESPONSABLE DE LAS SITUACIONES O CIRCUNSTANCIAS PERSONALES O FÍSICAS EN LAS QUE LLEGUE EL DETENIDO EN LAS CELDAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINI. POR LO QUE SERÁ EL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ EL QUE SE RESPONSABILICE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS CERTIFICACIONES MÉDICAS DE ENTRADA Y SALIDA ASÍ COMO DE LAS ÓRDENES DE LIBERACIÓN RESPECTIVA.

**SÉPTIMA.-** COMPROMISO DE: "EL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ"

**OCTAVA.-** POR SU PARTE "EL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ" CONVIENE EN PROPORCIONAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ PUEBLO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ DOS DÍAS POR SEMANA, EN EL LUGAR QUE EL COMISARIO MUNICIPAL DE ESA LOCALIDAD DESIGNE PARA SU RECOLECCIÓN.

**NOVENA.-** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL MEDIO DE TRANSPORTE Y TODO LO QUE ELLO IMPLIQUE PARA DAR CAVAL CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

**DÉCIMA.-** GIRAR LAS INSTRUCCIONES Y ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE QUE EL COMPROMISO ESTABLECIDO POR EL



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



CALKINÍ

CERCANÍA Y TRABAJO

MUNICIPIO DE CALKINÍ EN LA CLÁUSULA III, SE CUMPLIMENTE DEBIDAMENTE Y NO SE TENGAN PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS O DE DERECHOS HUMANOS.

**DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A EJERCER CORRECTAMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO.

**DÉCIMO SEGUNDA.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA RELACIÓN LABORAL SE MANTENDRÁ EN TODOS LOS CASOS ENTRE ELLAS Y SU PERSONAL, AÚN EN LOS CASOS DE TRABAJOS REALIZADOS EN FORMA CONJUNTA POR LO QUE CADA INSTITUCIÓN ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD CON SUS TRABAJADORES Y EN NINGÚN CASO, PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

**DÉCIMO TERCERA.- LAS PARTES** ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y DURARÁ EL TIEMPO NECESARIO HASTA EN TANTO EL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ CUENTE CON LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, PUDIÉNDOSE REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA EL OBJETO QUE SE PERSIGUE Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**DÉCIMO CUARTA.- LAS PARTES** MANIFIESTAN QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y DE LOS COMPROMISOS EN ÉL CONTRAIDOS, SON FUNDADOS EN LA BUENA FE, EN APEGO A LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS PARTES, BUSCANDO EL DESARROLLO DE AMBOS MUNICIPIOS, QUE NO HAY DOLO, ERROR, LESIÓN, NI FINES DE LUCRO, POR LO QUE REALIZAN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y QUE RENUNCIAN A CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA A LA FIRME VOLUNTAD CON QUE LO CELEBRAN.

LEÍDO QUE FUE LO ANTERIOR Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN



**CALKINÍ**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



**CALKINÍ**

CERCANÍA Y TRABAJO

POR CUADRUPLICADO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE CALKINI, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022.

**PDTES MUNICIPALES**

LICDA. JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO.  
H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI

PROFR. ROBERTO HERRERA MAAS.  
H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE

**SRIOS. DE AYUNTAMIENTO**

LIC. MANUEL ARTURO ARVEZ PÉREZ.  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ

Br. LUIS ENRIQUE PECH CAAMAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE



**H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*



**ATENTAMENTE**

**PROFRA. TONANCY GUADALUPE PÉREZ AKÉ.  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



H. AYUNTAMIENTO DE  
DZITBALCHÉ, CAMPECHE  
2021 - 2024  
DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA

